**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**

 **ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

 **P R E S E N T E.-**

Quien motiva y suscribe **ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES,** en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los articulos 3, 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 1, 2, 3, 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, asi como lo normado en los articulos 40, 47, 55, 71, 87 fracción II, 92, 99, 100, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente:

* **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO, QUE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ACADEMIA MEXICANA DE CIENCIAS A.C., Y EL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

La cual tiene como objeto: Establecer las bases y lineamientos para desarrollar el programa “Domingos en la Ciencia”, fortaleciendo la oferta cultural en nuestro Municipio. Por lo que tengo a bien presentar a ustedes la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados Adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio Libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.
2. La Academia Mexicana de Ciencias es una Asociación Civil, constituida conforme a las leyes Mexicanas el 12 de Agosto de 1959. La cual, de conformidad a lo estipulado en los Estatutos Vigentes, tiene los siguientes objetivos:
3. Agrupar a los investigadores más distinguidos de México en las distintas áreas de la ciencia y promover el reconocimiento público de su labor.
4. Promover la investigación científica en México.
5. Difundir la ciencia en México.
6. Propugnar porque la investigación científica en México se realice con el máximo de calidad, seriedad y honradez.
7. Fomentar la comunicación entre la comunidad científica y los órganos del Estado responsables de la educación, la ciencia y la cultura.
8. Propugnar por el mejor aprovechamiento de la labor de los investigadores para el bien de México.
9. Organizar congresos, simposios y reuniones sobre temas relacionados con el quehacer científico.
10. Promover, dirigir y administrar de acuerdo con convenios específicos en su caso, el intercambio de investigadores con organizaciones homólogas de otros países.
11. Ejercer todas las actividades que sean afines, anexas, conexas, o relacionadas con las antes mencionadas.
12. Celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el mejor logro de las finalidades apuntadas.
13. Con fecha del 18 dieciocho de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete, en la Sesión Publica Ordinaria de Ayuntamiento número 21, en el punto número 13 trece en el orden del día, se aprobó por mayoría calificada (15 asistentes), dictamen que propone la autorización del convenio de colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias, A.C. Para la implementación del programa “Domingos en la Ciencia”, el cual, tiene como objetivo difundir la ciencia de una manera divertida y amena entre la niñez y la juventud mexicana y con ello, coadyuvar a despertar vocaciones científicas y el interés por el cultivo y el desarrollo de la ciencia.
14. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 26, celebrada el día 14 de Agosto del año 2018, en el punto número 10 en el orden del día, se aprobó por mayoría calificada (14 asistentes), modificación al dictamen que propone la autorización del convenio de colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias A.C.
15. Con fecha del 09 de Diciembre del año en curso, recibí oficio de número 275/2018, suscrito por el Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el Mtro. Jesús Alberto Espinosa Arias, en el cual hace mención, que el convenio con la “Academia Mexicana de Ciencias, A.C.” y el “Programa Domingos en la Ciencia”, representan una oportunidad para el fomento a una cultura de innovación y emprendimiento a través de la ciencia y tecnología para el desarrollo de la ciudad.

En mérito a lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente puntos de

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-**  Se autorice la modificación y la celebración del convenio de colaboración con la Academia Mexicana de Ciencias A.C., en los términos precisados en el mismo. Facultandose a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para suscribir toda la documentación a fin de cumplimentar el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DICIEMBRE 05 DE 2018.**

2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”

“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”

**ING. JUAN JOSÉ CHÁVEZ FLORES.**

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.

**JJCF**/ amrm

**C.c.p**.- Archivo